



Resolución Legislativa N°. 79-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 03 de agosto de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 03 de agosto del 2017, las 12H47.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 15-SG-2017 del día jueves 03 de agosto del 2017, en el quinto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió revocar la resolución municipal que declaró beneficiaria a la señora **FLORES DÍAZ KARINA SILVANA**, del lote de terreno identificado con el N° **SIETE**, Manzana **NOVENTA**, y clave catastral N° 1-3-90-7 -0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a Sindicatura Municipal para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 79-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 03 de agosto del 2017.- San Miguel de los Bancos, 03 de agosto del 2017, a las 16H51.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL